MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1881

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES – DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL REGIONAL Y ZONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" CON ID N.° 383.276

Asunción, 10 julio de 2020

Visto: El memorando DGAF N.º 587 del 9 de julio de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual – Ad Referéndum", para "Alquiler de local Regional y Zonal para el Ministerio Público", con ID N.° 383.276; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para dependencias existentes en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

El artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual- Ad Referéndum", para el "Alquiler de local Regional y Zonal para el Ministerio Público", con ID N.° 383.276, conforme con los siguientes memorandos DCR N.° 1293/2020, memorando DCR N.° 1290/2020, memorando DCR N.° 1298/2020, memorando DCR N.° 1295/2020, memorando DCR N.° 1296/2020, memorando DCR N.° 1300/2020, de fecha 22 de junio de 2020, memorando DCR N.° 1310/200, memorando DCR N.° 1311/2020, memorando DCR N.° 1309 de fecha 24 de junio de 2020 y memorando DCR N.° 1384/2020de fecha 30 de junio de 2020, de la Dirección de Centros Regionales y los memorandos DCR – DRS N.° 301/2020, memorando DCR – DSR N.° 300/2020, DCR – DSR N.° 304/2020, DCR – DSR N.° 303/2020, DCR – DSR N.° 305/2020, DCR – DSR N.° 313/2020, DCR – DSR N.° 314/2020, DCR – DSR N.° 315/2020 y el memorando DCR – DSR N.° 316/2020 del Departamento de Servicios Regionales del Ministerio Público.

El artículo 321 del anexo "A" del Decreto Reglamentario N.° 3264/2020 Contrataciones Plurianuales "los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, cuyo periodo de vigencia o ejecución exceda el mismo, deberán ser incluidos en el PAC correspondiente al presente ejercicio fiscal, señalando el monto de las líneas presupuestarias disponible para este..."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 322 del anexo "A" del Decreto Reglamentario N.° 3264/2020 Contrataciones Ad Referéndum "los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, en carácter de ad referendum deben ir con un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación", esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" Ley 6469 y los Ejercicios Fiscales de los años: 2021, 2022 y 2023 a ser aprobados. El llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Sandra L. Moyeregger Benítez
Secretaria General

Ana Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1881

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES – DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL REGIONAL Y ZONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" CON ID N.° 383.276

En virtud del dictamen U.O.C. N.° 11/2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual- Ad Referendum ", para el alquiler del local a ser destinado a la Fiscalía Regional y Zonal para el Ministerio Público.

Atenta, al dictamen DAJ N.° 62 del 08 de julio de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 295 del 30 de junio de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmueble – Determinado Plurianual – Ad Referéndum " para "Alquiler de local Regional y Zonal para el inisterio Público" con ID N.° 383.276

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual – Ad Referéndum", de acuerdo con la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas", para **"Alquiler de local Regional y Zonal para el Ministerio Público" ID N.° 383.276,** según el siguiente detalle:

1	**Fiscalía Zonal de los Laureles – Departamento de Ñeembucú**
2	**Fiscalía Zonal de General Díaz – Departamento de Ñeembucú**
3	**Fiscalía Regional de Filadelfia**
4	**Fiscalía Regional de Cordillera Sede I - Caacupé**
5	**Fiscalía Regional de Cordillera Sede II - Caacupé**
6	**Fiscalía Regional de Caazapá**
7	**Fiscalía Regional de Itapúa – Encarnación**
8	**Fiscalía zonal de Horqueta – Departamento de Concepción**
9	**Fiscalía Zonal de Curuguaty - Departamento de Canindeyú**
10	**Fiscalía Zonal de Salto del Guairá - Departamento de Canindeyú**

2.- Comunicar, notificar y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandy Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado